

Matrimonio Civil
Solicitantes: Jessica Andrea Aguirre y Owar Alexis Román Rendón.
Rad: 2020-00117.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto N° 403

Teniendo en cuenta que la solicitud impetrada por los señores JESSICA ANDREA AGUIRRE GOMEZ identificada con la C.C. 1.054.926.323 expedida en Anserma, Caldas y OWAN ALEXIS ROMAN RENDON identificado con C.C. 1.054.920.647 expedida en Anserma, Caldas de unirse en MATRIMONIO CIVIL se ajusta a lo señalado en los artículos 113, 114 y 128 del Código Civil, y al numeral 3 del artículo 17 del C. G. del P. el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud presentada por JESSICA ANDERA AGUIRRE GOMEZ y OWAR ALEXIS ROMAN RENDON, para contraer Matrimonio Civil.

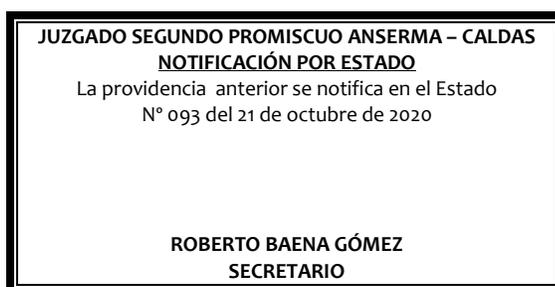
SEGUNDO: FIJAR como fecha y hora para la celebración del Matrimonio el día JUEVES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS TRES DE LA TARDE. (3 p.m.). Los contrayentes y los testigos serán los únicos autorizados para ingresar a la ceremonia. Cumpliendo las Normas de Bioseguridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

Firmado Por:

Agustin DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002
PROMISCOU DE LA



VELEZ SAENZ
MUNICIPAL
CIUDAD DE

ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1eb26d5d1100e4767f79e52056a4bca929ccad1c87036f8e6dd8f7e98eb481ff

Documento generado en 20/10/2020 01:05:27 p.m.

Matrimonio Civil

Solicitantes: Jessica Andrea Aguirre y Owar Alexis Román Rendón.

Rad: 2020-00117.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**